



Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5 1655188116		
POLICÍA NACIONAL		
GS - 2025 - ESGON SUDIE - JEFAD		
Espinal 03 de Marzo de 2025.		
Señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz Calle 19 No 50 24 gran Colombia Fusagasugá – Cundinamarca		
ASUNTO: Informe de Supervisión OC 121598 Vehículos Pesados		
TIPO DE INFORME		
PERIÓDICO <u>X</u> O FINAL <u> </u>		
Periodo del informe de supervisión		
Desde	01/12/2024	Hasta
		31/12/2024
<p>En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:</p>		
INFORMACIÓN GENERAL:		
Mediante comunicación oficial No. GS-2024- 006286- ESSUM, la señora Teniente Coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de Directora Escuela de Policía Provincia De Sumapaz, notifica como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Intendente William Alberto Calderón Amaya		
<ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual. • No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12 <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Supervisión del mes Diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 000005 - ESGON del 01/01/2024 		

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ol style="list-style-type: none"> 2. Informe de Supervisión del mes Enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 000813 - ESGON del 01/02/2024. 3. Informe de Supervisión del mes Febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 002021 - ESGON del 02/03/2024. 4. Informe de Supervisión del mes Marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 002740- ESGON del 01/04/2024. 5. Informe de Supervisión del mes Abril, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 003521 - ESGON del 01/05/2024. 6. Informe de Supervisión del mes Mayo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 004925 - ESGON del 03/06/2024. 7. Informe de Supervisión del mes Junio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 005756 - ESGON del 03/07/2024. 8. Informe de Supervisión del mes Julio, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 006416 - ESGON del 31/07/2024. 9. Informe de Supervisión del mes Agosto, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 007183 - ESGON del 03/09/2024. 10. Informe de Supervisión del mes Septiembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS - 2024 - 007853 - ESGON del 30/09/2024. 11. Informe de Supervisión del mes Octubre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 008713 - ESGON del 01/12/2024. 12. Informe de Supervisión del mes Noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 - 009505 - ESGON del 04/12/2024. 		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra No. 121598	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2023-2024.	
Contratista	UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024	
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RADRIGUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 ESGON: \$ 15.000.000.00 Vigencia 2024 ESGON: \$ 79.000.000.00 Total, Orden de Compra: \$ 94.000.000.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 94.000.000.00	
Plazo de ejecución inicial	331 días	

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	Ninguna	
Modificatorios	Ninguna	
Prorrogas	Ninguna	
Otros	Ninguna	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Inicialmente se tiene contacto permanente al abonado 3138282081 de la empresa contratista, quien me redirecciona con el señor Nicol Marín enlace de la empresa, con quien se realiza la coordinación de los mantenimientos teniendo en cuenta la necesidad, los cuales se ejecutan en el taller Chevrolet Girardot - Cr 10 # 19-45. O en la sede Chevrolet ubicada en el KM 4 VÍA Miro lindo, Ibagué, Tolima.


Durante el mes Diciembre se realiza el presente informe de supervisión como seguimiento, tenido en cuenta que la con su respectiva acta de liquidación correspondiente a de la orden de compra. orden de compra ya se ejecutó al 100%, se dio trámite correspondiente al pago final ante la unidad ordenadora del gasto y así realizar el informe final

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.	SI	El Contratista cumplió con ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	El Contratista cumplió con todo lo establecido en el Anexo técnico y pliego de condiciones.
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	SI	El contratista cumplió con la policía nro. NB-100298236 del 4 diciembre del 2023.

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	El contratista cumplió las actividades descritas en la Cláusula 7	
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	El contratista cumplió con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020	
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	SI	El contratista cumplió con un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	El contratista cumplió con el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta después del mantenimiento.	
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	no	El contratista cumplió con el cronograma establecido, para la entrega de los vehículos	
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	El contratista permitió el ingreso a las instalaciones del supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo.	
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	El contratista cumplió con la solicitud previa para mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el contratista coordino con supervisor del contrato.	
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del	No	El contratista cumplió el tiempo estipulado en los diagnósticos de los vehículos los	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.		cuales no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso.	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	El contratista garantizo que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante	
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	El contratista permitió la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	El contratista garantizo que los insumos adicionales, necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas.	
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	El contratista cumplió con el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará.	
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	El contratista Garantizo durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal	
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	El contratista entrego las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento	
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para	SI	En cuanto a la presente condición técnica el contratista no tuvo la necesidad de	

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.		informar el desabastecimiento de insumos para los mantenimientos solicitados.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	El contratista cumplió con la responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras, ya que no se presentaron situaciones anormales que hubiesen requerido alguna queja o reclamo.
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El contratista cumplió con la subcontratación para la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, entregado al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor.
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió con mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista cumplió con las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, exigidas por Colombia Compra Eficiente
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	El contratista Garantizo la entrega de las autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas, en talleres autorizados.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	El contratista aplico en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, sin novedad.	
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	SI	El contratista garantizo la protección de datos y la información, no se tuvo conocimiento de alguna anomalía, frente a la condición	
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.	SI	El contratista cumplió con los productos entregados los cuales se evidenciaron que eran nacionales.	
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPNB y la nacionalidad del bien.	SI	El contratista cumplió incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos.	
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	El contratista Garantizo la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación, a través números telefónicos y correos electrónicos.	
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	El contratista cumplió y evito la utilización la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	El contratista evito la divulgación indebida y manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora	
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehiculos y/o motocicletas por el	SI	El contratista cumplió con responder por el daño de los vehiculos debido al manejo	

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.		inadecuado durante los mantenimientos solicitados.	
Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	El contratista cumplió con devolver las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera.	
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	El contratista mantuvo las condiciones exigidas de calidad para los talleres	
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista cumplió con Entregar la información requerida para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	El contratista cumplió con obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El contratista evito cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo, durante la ejecución de la orden de compra	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	El contratista cumplió con la Publicación de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los tiempos establecidos.	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó novedades o situaciones anormales durante el plazo de ejecución de la orden de compra 1121598.


3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (331) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, EN FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el: supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la unidad ordenadora del gasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado la unidad ordenadora del gasto, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1.150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 40. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".


4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 94.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 94.000.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 94.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 94.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0%

Es de anotar que el valor relacionado en el recuadro hace referencia al asignado a la Escuela de Policía Gabriel González.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 15.000.000	22/12/2023	\$ 15.000.000	IBA 143 IBA 144 IBA 145	\$ 15.000.000	\$ 1.839.244	483884823
002	\$ 13.599.224,64	25/04/2024	\$ 13.599.224,64	BAR 237 BAR 238 BAR 239 BAR 241 BAR 242	\$ 13.599.224,64	\$ 1.582.696	127086824

Página 10 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U					
Fecha: 12-03-2021		ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
003	\$ 1.196.000	03/06/2024	\$ 1.196.000	BAR 387	\$ 1.196.000	219644	184095624
004	\$ 5.467.654,38	12/07/2024	\$ 5.467.654,38	BAR 417 BAR 418	\$ 1.198.718,50 \$ 4.268.935,88	\$ 348.735 \$ 0,0	274334524 283890324
005	\$ 28.171.195,33	12/09/2024	\$ 28.171.195,33	BAR 473 BAR 473 BAR 473 BAR 473 BAR 473 BAR 473 BAR 473 BAR 473	\$ 28.171.195,33	\$ 1.796.692	376966924
006	\$ 30.565.925,65	31/10/2024	\$ 30.565.925,65	BAR473 BAR472 BAR471 BAR479 BAR480 BAR481	\$ 30.565.925,65	\$ 1.949.990	465393924

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **WILLIAM ALBERTO CALDERON AMAYA**
 Supervisor Orden de Compra no. 121598 – 2023
 Correo electrónico: william.calderon2333@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3115882225